

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año IX

14 de marzo de 1990

— Número 40

Página 279

II LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA PSIQUIATRICA
Y SALUD MENTAL EN CANTABRIA. /-13

Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parla_menta_r
rio Regionalista.

1. PROYECTOS DE LEY.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL EN CANTABRIA.

Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la enmienda a la totalidad, postulando su devolución al Consejo de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, al proyecto de ley de Organización y Funcionamiento de la Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental en Cantabria.

Sede de la Asamblea, Santander, 13 de marzo de 1990.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"A LA MESA DE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO.

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 106 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Organización y Funcionamiento de la Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental en Cantabria:

Santander, 12 de marzo de 1990.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.- Portavoz del G.P. Regionalista.

ENMIENDA A LA TOTALIDADEXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley de Asistencia Psiquiátrica, remitido por el Consejo de Gobierno, carece de las mínimas pautas organizativas y de desarrollo que cabría esperar de un texto que pretende legislar sobre un tema de tanta importancia y repercusión social como es la sanidad y,

en concreto, la salud mental.

El texto, tal y como está elaborado, es un cheque en blanco.

En primer lugar, no se habla en ningún momento de recursos, ni humanos ni materiales. Se limita a hacer un mapa de salud mental de Cantabria, enumerando centros de asistencia y asignándoles una serie de funciones confusas, inconexas y que no aportan nada en la práctica.

Sería imprescindible, en un proyecto de este tipo, realizar una organigrama general en el que se especificara, dentro de cada centro de salud mental, con qué dotaciones se piensa poner en marcha o completar.

Se habla de los profesionales de la salud mental, de su integración en estos centros, pero no se dice en ningún momento cómo se va a llevar a cabo.

Las disposiciones adicionales segunda y tercera hablan de "integración" de los recursos con que en materia de psiquiatría y salud mental cuenta el Hospital Marqués de Valdecilla, la Dirección Regional de Bienestar Social y otros organismos dependientes de la Diputación Regional de Cantabria. No se puede hablar sólo de integrar, hay que decir cómo se va a llevar a cabo esta labor.

El proyecto de ley de Asistencia Psiquiátrica creemos que se queda a medio camino. Es fácil legislar en términos tan amplios como el del presente proyecto, pero esta forma de hacer las cosas es una puerta abierta a la improvisación, a los conflictos y, en este caso, al caos sanitario.

Creemos que la Ley debe ser más amplia, estudiada y concreta, si no, caemos en el peligro de que las normas de desarrollo que prevé la disposición adicional 6ª regulen la materia a golpe de improvisación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Regionalista solicita que se remita al Consejo de Gobierno el proyecto de ley de Organización y Funcionamiento de la Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental para que elabore otro más completo que se ajuste a las necesidades de la región, y que desarrolle adecuadamente el mapa de salud mental de Cantabria, en base a las razones expuestas en la Exposición de Motivos."
